

Expediente: **8/19**

Carátula: **GARCIA MERLO FEDERICO JOSE Y OTRO C/ ELIAS FRANCISCO JOSE Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ELIAS, FRANCISCO JOSE-DEMANDADO

27144658545 - SEGURO BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., -DEMANDADO

20314989016 - IBAÑEZ LEOPOLDO BIANNEY, -ACTOR

20314989016 - GARCIA MERLO FEDERICO JOSE, -ACTOR

20284766521 - PEREZ TABOADA Y CIA. S.R.L, -TERCERO

20284766521 - PEREZ, JORGE ALBERTO-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 8/19



H20901783175

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO : GARCIA MERLO FEDERICO JOSE Y OTRO c/ ELIAS FRANCISCO JOSE Y OTRO s/
DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 8/19

Concepción, 07 de octubre de 2025

1) Proveyendo escrito presentado por la Dra. Silvia Adriana Faiad en fecha 02/10/2025: atento a las constancias de autos y considerando especialmente la acumulación de tres procesos, habiendo manifestado la posibilidad de arribar a una conciliación integral para poner fin al pleito, **convoquese a las partes a una audiencia** de avenimiento conforme las previsiones del art. 132 CPCyCT para el día **17 de octubre de 2025 a hs. 09:00**, la cual se desarrollará de manera remota a través de la plataforma digital Zoom. Notifíquese a las partes del presente juicio, como así también a las que intervienen en los juicios "MORETA MARIA CELESTE c/ GUARDIA ALFREDO LUIS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 280/22" y "PAEZ ALBANO ARIEL c/ PEREZ JORGE ALBERTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 266/22".

2) Procédase a suspender los plazos procesales hasta nueva orden en contrario.

3) A las 3 presentaciones de alegatos presentados por la Dra. Silvia Adriana Faiad, Dr. Silvetti Ignacio José y Dr. Luis María Díaz Augier: resérvense para ser proveídos oportunamente. AMF

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.